

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0259/2022  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 18 de octubre del 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0259/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** procedimiento derivado de la **Solicitud 04-219-2022** mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FEDERALES FONE del ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **23 de septiembre del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **03 de octubre del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

**TERCERO.** - El **10 de octubre del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **07** licitantes, tratándose de los siguientes:

|   |                                                   |
|---|---------------------------------------------------|
| 1 | TANIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ                            |
| 2 | IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.    |
| 3 | KORALLMEDICS, S.A. DE C.V.                        |
| 4 | DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V. |
| 5 | MERAK CENTRO MEDICO, S.A.P.I. DE C.V.             |
| 6 | ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.                       |
| 7 | DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS                |

El sobre del licitante **DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS**, no se abrió por las razones expuestas en el acta de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no es materia de análisis.

Las propuestas de los licitantes siguientes fueron materia de análisis:

|   |                                                   |
|---|---------------------------------------------------|
| 1 | TANIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ                            |
| 2 | IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.    |
| 3 | KORALLMEDICS, S.A. DE C.V.                        |
| 4 | DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V. |
| 5 | MERAK CENTRO MEDICO, S.A.P.I. DE C.V.             |
| 6 | ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.                      |

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0259/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0259/2022  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

| Anexos                                                                                                                                    | TANIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ | IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. | KORALLMEDICS S.A. DE C.V.                                                                  | DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|                                                                                                                                           | Cumple                 | Cumple                                        | Cumple                                                                                     | Cumple                                           |
| Anexo 2 (Propuesta técnica)                                                                                                               | SI                     | SI                                            | SI                                                                                         | SI                                               |
| Anexo 3 (Propuesta Económica)                                                                                                             | SI                     | SI                                            | SI                                                                                         | SI                                               |
| Anexo 4 (Carta de Proposición)                                                                                                            | SI                     | SI                                            | SI                                                                                         | SI                                               |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.                                                                                      | SI                     | SI                                            | SI                                                                                         | SI                                               |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).                                                                         | SI                     | SI                                            | No, presenta deficiencias omite párrafo de manifiesto para persona moral                   | SI                                               |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)                                                                                       | SI                     | SI                                            | SI                                                                                         | SI                                               |
| Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.                                                                         | SI                     | SI                                            | SI                                                                                         | SI                                               |
| Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).                                                                            | SI                     | SI                                            | SI                                                                                         | SI                                               |
| Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.                    | SI                     | SI                                            | No, la Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales se presenta vencida | SI                                               |
| Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)                                                      | SI                     | SI                                            | SI                                                                                         | SI                                               |
| Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC). | SI                     | SI                                            | SI                                                                                         | SI                                               |
| Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)                                                                                                 | SI                     | SI                                            | SI                                                                                         | SI                                               |
| Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)                                               | SI                     | SI                                            | SI                                                                                         | SI                                               |

| Anexos                                                                                                                                    | MERAK CENTRO MEDICO S.A.P.I. DE C.V.                                   | ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|                                                                                                                                           | Cumple                                                                 | Cumple                       |
| Anexo 2 (Propuesta técnica)                                                                                                               | SI                                                                     | SI                           |
| Anexo 3 (Propuesta Económica)                                                                                                             | SI                                                                     | SI                           |
| Anexo 4 (Carta de Proposición)                                                                                                            | SI                                                                     | SI                           |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.                                                                                      | SI                                                                     | SI                           |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).                                                                         | No, presenta inconsistencias respecto a la razón social del licitante. | SI                           |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)                                                                                       | SI                                                                     | SI                           |
| Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.                                                                         | SI                                                                     | SI                           |
| Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).                                                                            | SI                                                                     | SI                           |
| Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.                    | SI                                                                     | SI                           |
| Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)                                                      | SI                                                                     | SI                           |
| Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC). | SI                                                                     | SI                           |
| Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)                                                                                                 | SI                                                                     | SI                           |
| Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)                                               | SI                                                                     | SI                           |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0259/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0259/2022  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Las propuestas de los licitantes **KORALLMEDICS S.A. DE C.V. y MERAK CENTRO MEDICO S.A.P.I. DE C.V.** no serán consideradas en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **C. Norma Gricelda Carbajal Barajas, Encargada de Compras de la Coordinación de Educación Inicial de la Secretaría de Educación**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

**DICTAMEN TÉCNICO**

| PARTIDAS       | CANTIDAD | TANIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ                                            | IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.                     | DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.                                                                | ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.                                        |
|----------------|----------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| 1              | 200      | Si cumple técnicamente                                            | Si cumple técnicamente                                            | Si cumple técnicamente                                                                                           | Si cumple técnicamente                                             |
| 2              | 20000    | Si cumple técnicamente                                            | Si cumple técnicamente                                            | Si cumple técnicamente                                                                                           | Si cumple técnicamente                                             |
| 3              | 12500    | Si cumple técnicamente                                            | Si cumple técnicamente                                            | No cotiza                                                                                                        | Si cumple técnicamente                                             |
| Muestra Física |          | Si cumple con la muestra física                                   | Si cumple con la muestra física                                   | Si cumple con la muestra física de las partidas 1 y 2 de las bases, no presenta muestra física para la partida 3 | Si cumple con la muestra física                                    |
| Observaciones  |          | Si cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en bases | Si cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en bases | No cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en bases.                                               | Si cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en bases. |

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los licitantes que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

| LICITANTES                  |
|-----------------------------|
| TANIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ      |
| ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0259/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0259/2022  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

| LICITANTE:    |                |          |                  | IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.                                                                                                                                                                                                                                |                 |              |
|---------------|----------------|----------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| Partidas O.C. | Partidas Bases | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                  | Precio Unitario | Importe      |
| 1             | 1              | 200      | LITROS           | ALCOHOL, ETÍLICO DESNATURALIZADO PARA CURACIÓN DEL 96% GERMICIDA, ANTISÉPTICO DE ETANOL, LIQUIDO INCOLORO E INFLAMABLE EN UN PUNTO DE EBULLICIÓN DE 78° CELCIUS, PRESENTACIÓN BOTELLA 1 LITRO, MARCA JIQUILPAN, GARANTÍA 12 MESES, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA. | \$60.91         | \$ 12,182.00 |
| 2             | 2              | 20,000   | PIEZA            | CUBREBOCA TRIPLE CAPA, TERMOSELLADO, DESECHABLE, MATERIAL DE POLIPROPILENO, COLOR AZUL, AJUSTE NASAL CON LAMINILLA FLEXIBLE, MARCA DL, PRESENTACIÓN CAJA C/50 PIEZAS, GARANTÍA 12 MESES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.                                            | \$1.04          | \$20,800.00  |
| 3             | 3              | 12,500   | PIEZA            | GUANTES DE LÁTEX, DESECHABLE, ESTÉRIL, LIGERAMENTE LUBRICADO, COLOR BLANCO CON DISEÑO AMBIDIESTRO, TAMAÑO MEDIANO MARCA DL, PRESENTACIÓN EN CAJA CON 100 PIEZAS, GARANTÍA 12 MESES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.                                                 | \$2.08          | \$26,000.00  |
|               |                |          |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                              | Subtotal        | \$58,982.00  |
|               |                |          |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                              | I.V.A.          | \$9,437.12   |
|               |                |          |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                              | Total           | \$68,419.12  |

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al licitante: **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$68,419.12 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos diecinueve pesos 12/100 M.N.),** referente a las partidas **1, 2 y 3 de las bases;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **21 de octubre del año 2022** a las **13:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato

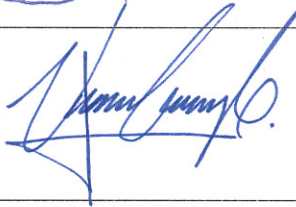
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0259/2022 Sin Concurrencia del Comité.



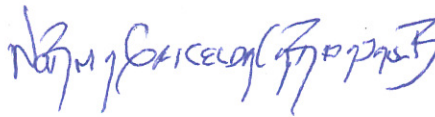
**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0259/2022  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

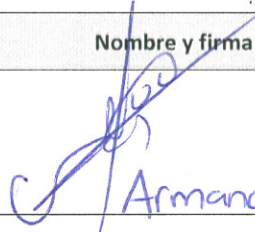
**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

| Nombre                           | Cargo                               | Firma                                                                                |
|----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| David Mendoza Martínez           | Director General de Abastecimientos |   |
| Verónica Dolores Carranza García | Directora de Adquisiciones          |   |
| Juan Iván Hernández Hernández    | Comprador                           |  |

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:**

| Nombre                             | Cargo                                                        | Firma                                                                                |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| C. Norma Gricelda Carbajal Barajas | Encargada de Compras de la Coordinación de Educación Inicial |  |

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:**

| Vocal                                                                               | Nombre y firma                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara | <br>Armando Mora Fonseca |

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y ante firmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0259/2022 Sin Concurrencia del Comité.

